



<i>Nombre del trámite o servicio</i>	<b>DENUNCIA Y/O QUEJA</b>
<i>Homoclave</i>	RMTyS/CUE/CM/01/2022
<i>¿Trámite o servicio?</i>	Servicio
<i>Descripción del trámite o servicio</i>	Se admite escritos de denuncias y/o quejas en contra de los servidores públicos de la administración pública Municipal
<i>Modalidad del trámite o servicio</i>	Físicos o digitales
<i>Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio</i>	Los interesados podrán enviar escritos de denuncia y/o quejas a través de los buzones que se ubican en cada oficina de las dependencias de este ayuntamiento, directamente en las oficinas de la contraloría Municipal o a través de los correos oficiales.
<i>Beneficio del servicio, en su caso</i>	Que se investigue y en su caso se sancionen a los servidores públicos Municipales por la comisión de faltas administrativas
<b>SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<i>Dirección y teléfono</i>	Cuauhtemotzin número 4, tercer piso, colonia centro de Cuernavaca, Morelos, código postal 62000. teléfono 777-329-55-00 ext.3617 y 5441
<i>Días y horarios de atención al público</i>	Días hábiles de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.
<i>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</i>	Dirección de Prevención, Participación Ciudadana y Quejas.
<i>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio</i>	Departamento de Quejas y Atención Ciudadana
<b>INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<i>Quién puede presentar el trámite o servicio</i>	Cualquier servidor público o particular ya sea persona física o moral a través de los medios establecidos
<i>Medio de presentación</i>	Por escrito o a través del correo electrónico oficial <b><u><a href="mailto:denunciasyquejas@cuernavaca.gob.mx">denunciasyquejas@cuernavaca.gob.mx</a></u></b> .
<i>Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente</i>	Sin costo
<i>Área (s) de pago</i>	No aplica

<i>Forma de determinar el monto</i>	No aplica
<i>Momento en que se debe realizar el pago</i>	No aplica
<i>Plazo máximo de resolución</i>	3 días (para dar inicio a la investigación correspondiente)
<i>Vigencia</i>	3 a 7 años atendiendo a la prescripción si se trata de faltas administrativas consideradas como no grave y graves
<i>Afirmativa ficta / Negativa ficta</i>	no aplica
<i>Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.</i>	Escrito libre; toda vez que la Ley General de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos y la Ley de Responsabilidades Administrativas no establecen formato específico
<i>El formato o formatos correspondientes (URL)</i>	No aplica
<i>Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar</i>	Para el caso de que requiera presentar la denuncia y/o queja mediante comparecencia
<i>En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico</i>	No aplica
<i>El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el</i>	Prevención: No aplica



<i>solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos</i>	Solventación De Prevención: No aplica	
<i>Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización</i>	<i>Paso 1</i>	<i>Formular escrito físico y/o digital</i>
	<i>Paso 2</i>	<i>Presentar escrito en los buzones, ante las oficinas de la contraloría y/o en el correo oficial</i>

### REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	Escrito de la denuncia y/o queja	1	1
2.	En caso de que tenga alguna prueba que estime pertinente para soportar su queja o denuncia podrá adjuntarla. (fotografía, medio electrónico, audio, etc.)	1	1

*NOTA: En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero, se deberá señalar la persona o empresa que lo emita, así como su fundamento jurídico*

### CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 90 al 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Artículo 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

### LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

No aplica

### CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

Las denuncias podrán ser anónimas. En su caso, la autoridad investigadora mantendrá con carácter confidencial la identidad de las personas que denuncien las presuntas infracciones.

### FUNDAMENTO JURÍDICO

<i>Del trámite o servicio</i>	Artículos 91 y 92 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
<i>De los requisitos</i>	Artículo 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
<i>Del costo</i>	No Aplica
<i>De la afirmativa o negativa ficta</i>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 5726 Alcance, el 17 de julio de 2019.

### QUEJAS

*Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca*  
  
 Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos  
 Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070  
 Email: [contraloría@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx)

*De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.*

*De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*



*¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?*

*Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.*